



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Soft Comfort Colchones y Decoración S.A.S. y Paola Andrea Cardona Velásquez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00215-00
Asunto	Incorpora, no accede y requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal remitida al Despacho el 24 de septiembre de 2021 y dirigida a la demandada, notificación que tuvo resultado fallido toda vez que *"La dirección no existe"*.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la parte actora, esta Agencia Judicial no accede a emplazar a los demandados, en la medida que en el escrito de la demanda y en el título valor base de recaudo figura la dirección **Carrera 59 No. 28 – 69 Medellín**, en la cual no se han realizado las diligencias tendientes a notificar al demandado de acuerdo con el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

En consecuencia, se hace necesario requerir nuevamente a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, inicie las diligencias tendientes a notificar al demandado en la dirección indicada, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso. Lo anterior, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52dbbe8da047705904c46e588b0d78827e8425c87451c50dfd8adc480e0a650c

Documento generado en 28/09/2021 11:48:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>